



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0015**
NEUQUEN, **08 ENE 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 68-M/2019, originado por la Secretaría de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 02 de fecha 4 de enero de 2018 obrante a fs. 1, el Secretario de Economía y Hacienda, solicita el reintegro de gastos realizados con posterioridad a la Rendición Final del Fondo Permanente de Atención Comunitaria (F.A.C.) con destino a cubrir necesidades en el Comedor Comunitario Caritas Felices dado que por la proximidad de las fiestas navideñas necesitaban distintos elementos para la preparación de dicha festividad;

Que a fs. 2 obra tique factura n° 2417-00024916 de la firma EASY NEUQUEN – Cencosud SA, por \$ 1.280.- (Pesos Un Mil Doscientos Ochenta);

Que a fs. 3 obra tique factura n° 2096-00104911 de la firma EASY NEUQUEN – Cencosud SA, por \$ 3.074.- (Pesos Tres Mil Setenta y Cuatro);

Que a fs. 4 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción n° 980;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.354.-) en carácter de reintegro, al Cr. José Luis Artaza, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2217
Fecha .../1/... 2019